Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
Email: munihohe@gmail.com
Teléf. 0775 – 232 606 Telefax 0775 – 232 206
Itapúa, Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCIÓN Nº 486/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LOTE 1 y 2" DEL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS POR CONCURSO DE OFERTA Nº 2 A LA EMPRESA DE LA SOBERA HNOS SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, CON RUC Nº 80014256-0.----------

Hohenau, 16 de Setiembre de 2011.-

VISTO: La recomendación emitida por el Comité de Evaluación a la Intendencia Nº 008/2011, y; ----------

CONSIDERANDO: Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la recomendación emitida por el *Comité de Evaluación para la Adquisición de Camionetas,* con relación al Lote 1 y 2 a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la ley 2051/03 de contrataciones públicas en los Art. 28 y 61 del Reglamento Nº 21909/03.----------

Que la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.----------

POR LO TANTO: El Intendente Municipal de Hohenau, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ***ADJUDICAR*** a favor de la Empresa De La Sobera Hnos SAIC Emisora de Capital Abierto con RUC Nº: 80014256-0 el "LOTE 1 y 2" del *Llamado de Adquisición de Camionetas* por un monto de G. 183.000.000.- (Ciento Ochenta y tres millones de guaraníes) para el Lote 1 y de G. 80.000.000.- (Ochenta millones de Guaraníes) para el Lote 2, conforme al Dictamen número 008/2011 emitido en fecha 16 de Setiembre del corriente año.----------

Art. 2º: ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Rocío M. Méndez Ferreira
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Héctor Raúl Scholz Meira
Intendente Municipal

Telefax: 0775- 232978
Itapúa- Paraguay

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 55/2011:

POR LA CUÁL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LOTE 1 Y DEL LOTE 2, A LA EMPRESA DENOMINADA "DE LA SOBERA HNOS SAICECA", MEDIANTE CONCURSO DE OFERTA N° 02/2011.----------

VISTO:

La Resolución de la Intendencia Municipal Nº 486/2011, de fecha 16 de setiembre del 2.011, por la cual se ADJUDICA EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2011 A LA EMPRESA DENOMINADA **"DE LA SOBERA HNOS SAICECA",** y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia expresa su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación mediante el Dictamen N° 008/2011, para la adquisición de 2 (dos) camionetas a la empresa De la Sobera Hnos S.A.I.C.E.C.A., de RUC N° 80014256-0, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.----------

Que el Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal Nro. 3966/2010, menciona "*que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas... ... ".*----------

Que la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto, en su dictamen N° 17/2011, recomienda la aprobación de la adjudicación mencionada, atendiendo al dictamen del asesor contable de Exp. Nº 246/2011.-

Que el pleno de la Junta, reunida en sesión ordinaria de fecha 27 de setiembre del corriente año, resuelve aprobar la adjudicación del llamado por Concurso de Oferta Nº 02/2011, para la adquisición de dos camionetas a la mpresa denominada DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU
RESUELVE:

Art. 1) **APROBAR LA ADJUDICACION,** otorgada por el Ejecutivo Municipal por Resolución Nº 486/2011, a favor de la empresa **DE LA SOBERA HNOS. SAICECA,** con RUC N° 80014256-0 mediante llamado a licitación por Concurso de Oferta N° 002/2011 para la adquisición de:

- Lote 1, Camioneta Chevrolet Executive: (doble cabina 4X4 Diesel) por un monto de **Gs. 183.000.000** (guaraníes ciento ochenta y tres millones) ----------
- Lote 2, Camioneta Chevrolet Montana: (cabina simple 4x2, Flex) por un monto de **Gs. 80.000.000** (guaraníes ochenta millones) ----------

Art. 2) **QUE,** la Intendencia Municipal tomará los recaudos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de la ordenanza, la ley orgánica municipal y demás normativas que rigen la materia.-----

Art. 3) **COMUNICAR** al Intendente Municipal para su conocimiento. Expídase copias y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

Ivonne V. Hempel D.
Secretario Junta Municipal

Abog. Alba María Villalba de Carísimo
Presidenta Junta Municipal.

Promúlguese la siguiente Resolución y cumplido archivar.

Hohenau, 30 de setiembre de 2011.

Rocío M. Méndez F.
Secretaria Municipal

Héctor R. Scholz M;
Intendente Municipal